NOTA DNC N° 27226 / 2018

Asunción, 20 de diciembre de 2018

Señor
MARCELO OVELAR
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC DINAC
PRESENTE:

REF.: Adjudicación ID 345190
Descripción: ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS Y OTROS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se observa que el Sr ALBERTO NUÑEZ no posee sus datos registrado como representante de la firma TECH ENTERPRISE S.A en SIPE, por lo que sugerimos solicitar a la firma actualizar sus datos antes de remitir el contrato.

2. Se observa que el Sr CARLOS SENA posee datos en el registro del SINARH, sin embargo en el informe de evaluación el comité menciona que no posee, por lo que sugerimos aclarar dicha situación, remitiendo la justificación legal pertinente.

3. En el pliego se observa el plazo de entrega de 15 días corridos por lo que recordamos la entrega podría superar el presente ejercicio, solicitamos a la convocante, considerar lo dispuesto en la Circular N° 25/18 que indica: "...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas les recuerda lo establecido en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...", así mismo, lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", señala además que "...La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado...".
De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones presupuestarias correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse a corte al plazo de entrega y pago establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, analizando si el mismo permite su complete ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes....".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Abg. Gloria Benítez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

C.P. Iván Irazoqui
Enc. de Desp. Contrataciones de Contrataciones
DNC - DNCP

DDPZ

objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

C.P.N Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

C.P. IVAN LEZCANO
Coordinador de Control

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Directora de Normas y Control

DDPZ